

**PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO
FONDOS EN ADMINISTRACION**

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "PROGRAMA DE HABITABILIDAD EN LA COMUNA DE CHIGUAYANTE 2008-2009"

OBJETIVOS: "Potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias beneficiarias del Sistema de Protección Social Chile Solidario, a partir de la atención de sus condiciones de habitabilidad"

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de enero al 31 de diciembre del 2009

| DETALLE DE GASTOS: | Ítem | Valor |
|--------------------|-------------------------------------|----------------------|
| | Inversión Directa | |
| | Materiales | 15.000.000 |
| | Recursos Humanos | 8.100.000 |
| | Fletes y traslados | 250.000 |
| | Arriendo de maquinas y herramientas | 50.000 |
| | Gastos de administración | |
| | Recurso humano soporte | 1.500.000 |
| | Movilización | 100.000 |
| | Material fungible | 500.000 |
| | Comunicación y difusión | 350.000 |
| | Otros | 150.000 |
| | TOTAL | \$ 26.000.000 |


V^o B^o DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 08

Imputación Presupuestaria 214.05.01.040

DECRETO N° 47

CHIGUAYANTE, 13 ENE. 2009

VISTOS: Lo dispuesto en Resolución Exenta N° 1507 de fecha 26.12.2008, SERPLAC Región del Bio Bio; Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 22.12.2008; Programa de Habitabilidad Chile Solidario; Proyecto Comunal "Habitabilidad en la Comuna de Chiguayante 2008-09"; y en uso de las facultades que me confiere los Art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Habitabilidad en la comuna de Chiguayante, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVARSE


ANDRÉS TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MAS SOLIS NOVA
ALCALDE

CC/LTS/PPV/MHG/mhg
DISTRIBUCIÓN:
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 13/01/09 HORA 13:00
FIRMA: _____